



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

22 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° 002309-2024 que contiene la Nota Informativa N° 024-2024-UADI-HH, sobre reconfirmación del Comité de Investigación del Hospital de Huaycán, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los literales e) y g) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA establece como función de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, orientar, fomentar y estimular el desarrollo, la investigación y la producción científica y apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización del recurso humano en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2023-D-HH-MINSA, de fecha 01 de febrero de 2023 se reconfirmó el Comité de Investigación del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2024-UADI-HH, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la reconfirmación del Comité de Investigación de Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Contando con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 962-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 029-2023-D-HH-MINSA, de fecha 01 de febrero del 2023, mediante el cual se reconfirmó el "Comité de Investigación del Hospital de Huaycán".

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Investigación del Hospital de Huaycán", conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado de la siguiente manera:





N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva	Presidente
2	Lic. Lusmila Ais Espinoza Cristobal	Secretaria
3	Dr. José Enrique Villarreal Palomino	Miembro
4	Dr. Juan Carlos Lontop Otero	Miembro
5	Dr. Paul Glicerio Arcos Flores	Miembro
6	Lic. María Elena Baldeon Estares	Miembro
7	Lic. Rosmery Gutierrez Ajalcuña	Miembro
8	Lic. Cindy-Cristina Lerzundi Muchaypiña	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el comité constituido en el artículo segundo de la presente resolución, se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
MC. CARLOS ANTONIO LARMENTO AMAO
CMP N° 12558
DIRECTOR

CASAway -
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() U. Docencia
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo